



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3933

DECRETO N° 10245 / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BALTAZAR MARTÍNEZ ANGEL EDUARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

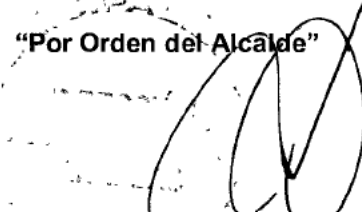
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	3-3933			
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 220 DEPTO. 803			
Nombre del Contribuyente	BALTAZAR MARTÍNEZ ANGEL EDUARDO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/08/2019	Otorgación N°	3-3933	Fecha 20/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDITO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGP/JC/CH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL